

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7618

Panamá, República de Panamá, Miércoles 20 de Marzo de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 51, de 19 de marzo, por el cual restablecen en el puesto de Ayudante del Agrimensor General a órdenes de la Secretaría de Hacienda y Tesoro a Aquilino Alvarado.

Decreto 52, de 19 de marzo, por el cual nombran a Sofia Marcela Delgado, Taquígrafa Archivera de la Contraloría General de la República.

SECCION PRIMERA

Resolución 47, de 19 de marzo, por la cual permiten a la Farmacia Preciado que importe unos narcóticos.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Aviós y Edictos.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Restablecen en el puesto a un empleado

DECRETO NUMERO 51 DE 1935
(DE 19 DE MARZO)

por el cual se establece en su puesto a un empleado.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Restablécense al señor A. Aquilino Alvarado en el puesto de Ayudante del Agrimensor General a órdenes de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro, el Subsecretario,

J. I. QUIROS Y Q.

Hacen nombramiento en la Contraloría

DECRETO NUMERO 52 DE 1935
(DE 19 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Sofia Marcela Delgado, Taquígrafa Archivera de la Contraloría General de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro, el Subsecretario,

J. I. QUIROS Y Q.

La Farmacia Preciado podrá traer unos narcóticos

RESOLUCION NUMERO 47

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 47.—Panamá, Marzo 19 de 1935.

El señor Manuel Preciado propietario de la "Farmacia Preciado" establecida en esta ciudad pide por medio del memorial correspondiente a este Despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Carlos Erba, Milán de Italia y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Diez cajitas de 10 ampollas hipodérmicas de Clorhidrato de Morfina de gramo 0,015 c/u.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

- 1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;
- 2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,
- 3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Manuel Preciado propietario de la "Farmacia Preciado" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

Por el Secretario de Hacienda y Tesoro, el Subsecretario,

J. I. QUIROS Y Q.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 19 de Marzo)

Kito Chen, jabones, 17 bultos, por vapor Tolosa, de Nueva York, por	42.59	Fidanque Bros, cebollas, 100 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	865.00
Wets India Oil Co., lubricante, muestras, rótulos de hierro, 40 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	246.13	Benjamin Chen, salsa de tomate, frutas en conserva, 225 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	537.83
Villanueva y Tejeira, cemento Portland, 4,000 bultos, por vapor Abraham Lincoln, de Oslo, por	473.00	Villanueva y Tejeira, azulejos blancos de barro, 701 bultos, por vapor Troja, de Hamburgo, por	1,485.50
Smoot Hampton, auto Chevrolet, un bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	564.00	Vda. de Pujolas, Wampole, 8 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	94.35
Smoot Hampton, autos Chevrolets, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1,933.20	Joaquín Ruiz y Alvarez, productos medicinales, 8 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	155.75
Compañía Cynos, whiskey, material de anuncios, 18 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	213.77	F. E. Escofery, muestras rajadas de alfombras, un bulto, por vapor Scythia, de Liverpool, por	14.61
Compañía Cynos, whiskey, 20 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	223.05	C. O. Mason, cigarrillos Marveles, 60 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	900.00
Compañía Cynos, whiskey, 12 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	133.65	Metro Goldwyn Mayer, material de anuncios, películas cinematográficas, 4 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	889.40
Compañía Cynos, whiskey, 13 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	144.79	Antonio Zaldo, magazines, 18 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	25.73
Lyons Hardware, aceite de linaza, cunetes, 309 bultos, por vapor American Merchant, de Londres, por	982.77	Stanley Robinson, tónicos para el cabello, polvos, jabones, un bulto, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	45.40
Lyons Hardware, cápsulas, cartuchos cargados, linternas, pilas, 25 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	493.15	Day & Night Garage, repuestos de autos, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	74.52
Lyons Hardware, pintura en aceite, barniz, material de anuncios, 62 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	376.04	C. O. Mason, balanza de funcionamiento por moneda, un bulto, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	65.00
Tomás Gabriel Duque, bote de remos con sus accesorios, un bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	102.60	R. P. Dixon, máquinas de escribir, material de propaganda, 3 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	71.35
Virgilio Capriles, pasta alimenticia, (macarrones), 151 bultos, por vapor Rialto de Livorno, por	315.62	Grobien y Martinz, cemento Portland, 4,000 bultos, por vapor Abraham Lincoln, de Oslo, por	473.00
Ventura Hermanos, vino tónico San Rafael, 250 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, por	109.00	Imprenta Hernández, sobres de papel engomado, 5 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	34.50
Metro Goldwyn Mayer, películas cinematográficas, un bulto, por avión de Miami, por	1.00	Kito Chen, harina de trigo, 35 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	82.00
Brandon Bros, gliserina, 20 bultos, por vapor Comedian, de Londres, por	137.94	Sing Kee, maroline, vaselina perfumada, 10 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	130.00
Fat y Compañía, salsa de tomate, jugo y ciruelas pasas, 75 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	184.82	Humberto Alonso, pepinillos, encurtidos, pasta de tomate, chili, 24 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	103.10
Koepecke y Neuman, estopa, desperdicios de algodón, clavos, cobre, 108 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	513.83	Heurtematte y Compañía, agua colonia, 5 bultos, por vapor Colombie, de El Havre, por	201.42
		The Office Service, papel para mimeógrafo, 5 bultos, por vapor Lochmonar, de Londres, por	193.72
		The Office Service, sobres en blanco, 28 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	123.00

Félix Marino, salsa de tomate, queso, 104 bultos, por vapor Rialto, de Génova, por	1.594.66	Panama Radio Corporation, aparato cinematográfico, un bulto, por vapor Flandre, de La Guaira, por	160.00
Kelso Jordan Sales, leche evaporada, 350 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	1.015.00	Central American Trading, chinelas de tela, juguetes, muestras, 19 bultos, por vapor Sanyo Maru, de Yokohama, por	523.97
Kelso Jordan Sales, leche evaporada, 150 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	435.03	Alberto Lindo, aparato de radio partes para discos, anuncios, 4 bultos, por vapor Tolca, de Nueva York, por	96.32
S. Bethancourt, catálogos y anuncios para propaganda, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	6.00	Grebien y Martinz, pintura preparada, 11 bultos, por vapor Lochmonar, de Londres, por	92.00
Vda. de Esteban Durán, cigarros, un bulto, por vapor Tolca, de Jamaica, por	351.90	Alberto Lindo, refrigeradoras eléctricas, 8 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	312.75
Key Hing, vestidos de algodón, un bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	25.00	Universal Export Co., ovaltina, 48 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	163.60
Villanueva y Tejeira, clavos de alambre de hierro, grapas, alambre, 265 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	604.80	Universal Export, carteles, folletos de propaganda, un bulto, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	15.00
Ipsilantis Hermanos, aparato de hierro para pelar naranjas, un bulto, por vapor Quirigua, de La Habana, por	97.85	J. Mahn, utensilios de aluminio, para cocina, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	147.01
Universal Export Co., cigarrillos Chesterfield, y tabaco para fumar, 103 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	2.425.20	Mariano Hernández, accesorios para imprenta, 3 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	54.99
E. R. Brewer y Compañía, jabones, 15 bultos, por vapor Tolca, de Nueva York, por	30.25	De Castro e Hijo, lavadura, 3 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	22.50
E. R. Brewer, jabón ordinario, 15 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	81.52	Shung Woo Heng, papel de envolver, 51 bultos, por vapor Colombie, de Copenhagen, por	137.70
C. W. Omphroy, piezas de repuestos para autos, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	83.92	Endara Riba Hermanos, alimento para ganado, 30 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	112.00
Swift y Compañía, jabón ordinario, 15 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	95.90	The Henríquez Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	210.80
Coca Cola, frutas, atun, escurtidos, extractos, sal, 31 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	163.40	The Henríquez Co., papel de envolver, 51 bultos, por vapor Odysseus, de Copenhagen, por	142.50
Woopee Record Store, discos para fonógrafos, agujas, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	51.64	Luis Angelini, ginebra seca, 5 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	10.60
Wilcox Mercantile Co., madera ordinaria, 3642 bultos, por vapor Oregón, de Vancouver, por	1.117.85	Luis Angelini, cerveza negra, agua quinina, tónica y ginebra, 35 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	325.85
Honsamy Azrack, telas de seda, bogatanas de algodón, 10 bultos, por vapor Niel Maersk, de Kobe, por	1.240.56	C. G. de Haseth, medicinas, tarjetas, cromos, 19 bultos, por vapor Colombie, de El Havre, por	961.32
Balbino García, manteca, 50 bultos, por vapor Lobos, de Hull, por	115.20	C. G. de Haseth, tapones de metal, jeringas de fuente, de goma, 2 bultos, por vapor Tolca, de Nueva York, por	54.34
Rodolfo Chiari, hidro sulfito sódico, 4 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	147.84	C. G. de Haseth, artículos para tocador, jabones, balsamo, pomada, 8 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	214.03
Guardia y Compañía, papel encerado, un bulto, por vapor Veragua, de Nueva York, por	50.00	C. G. de Haseth, medicinas de patente, pomada, 13 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	235.05
Panama Radio Corporation, partes para fonógrafos, discos, material de anuncios, 4 bultos, por vapor Tolca, de Nueva York, por	163.57	Kai Meng, rieles, ruedas, pasadores, cerraduras, tijeras, 4 bultos, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	216.82

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.60 donde haya
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

Kai Meng, cuchillas de bolsillo, navajas, pa- las, tijeras, 18 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	133.83
E. A. González, aparatos de radiotelefonía, un bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	170.01
Panama Furniture, cartón ordinario, 6 bul- tos, por vapor Colombia, de Amsterdam, por . .	60.59
Kwong Mee Lung, papas, ciruelas pa as, tomates, jalcas, salsas, 170 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	357.09
Kwong Mee Lung, jalea de petróleo, 2 bul- tos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	71.95
Kwong Mee Lung, papel kraft, de envolver, 25 bultos, por vapor Colombia, de Copen- hague, por	63.20
The Henríquez Co., champaña, 20 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, pr	352.00
The Henríquez Co., whiskey, 50 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	1.113.75
Francisco Amuy, hilo de algodón, para co- ter, 5 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	263.72
Octavio Valencia, ferretería, cerraduras, hojas de hierro, clavos, 8 bultos, por vapor California, de Nueva York, por	165.63
Panama Electrica, cloruro de cal, 10 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	61.20
Henrique Santos, leche evaporada, conden- sada, 475 bultos, por vapor Dekeep, de Amster- dam, por	1.223.13
Novedades Antonio, extractos de perfumes, muestras, artículos de propaganda, un bulto, por vapor Colombia, de El Havre, por	959.24
Junta Central de Caminos, estructura de me- tal para puente con su placa, 242 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . .	4.117.43
Chung Siak, calentadores de petróleo, 5 bul- tos, por vapor Nike, de Estocolmo, por	53.31
Swift y Compañía, mantequilla pura, 50 bul- tos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	333.27
Coca Cola, ajos, encurtidos, frijoles en sal- sa, muestras, 7 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por	60.00
R. E. Humber, salsa de tomates, tomates, 170 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	339.45
García S. en C., harina de trigo, 426 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.028.98
Lindo y Maduro, ollas de hierro esmaltadas, alambre, camisetas, 115 bultos, por vapor Pre- sidente Harding, de Hamburgo, por	752.18
Key Hing, jabones, pasta dental y vaselina, 22 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	174.15
R. E. Hopkins, auto, Studebaker, un bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	774.90
Julio Vos, parafina, estearina, 135 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por . .	1.315.69
González Hermanos, resortes de hierro para camas, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	183.00
Joaquín Ruiz Alvarez, artículos de tocador, 4 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	23.61
Lai Hing, polvos para la cara, cremas de limón, jabones, 3 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	61.21
García y Galego, salsa de tomates, jaleas, frutas en latas, 20 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	65.03
José A. Soa, vino de mesa, embotellado, 6 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	24.00
Public Service Garage, reumáticos, cáma- ras de aire para autos, 44 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	453.51
Antonio Zaldo, cintas métricas, fechadores, presillas, reglas, un bulto, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	77.37
Kelso Jordan Sales, relojes eléctricos, un bulto, por vapor Tolca, de Nueva York, por . .	94.48
The Office Service, archivadores de cartón, 3 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	164.20
Luis E. Uribe, legumbres, apio, 15 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por	44.67
Manfredo A. de Lima, frijoles negros, 8 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	13.72
Boyd Bros, máquinas de escribir, un bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	216.00
United Motors, autos Ford, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.694.43
United Motors, auto Ford de carga, 2 bul- tos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.219.71
Carvería Alemana del Pacifico, manguie- ras de goma, un bulto, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	65.62
Kierch y Biermann, vasos de vidrio, 3 bul- tos, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	67.83
González Hermanos, catres de hierro, resor- tes, muelles, 8 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	95.00
Gredien y Martinz, conexiones de bronce, para cañerías, válvulas, 43 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	1.130.84
Kodak Panamá, plegadizos de cartón, mar- cos de metal, papeles, 6 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	469.30

Luis C. Salazar, jarabes medicinales, sal lavante, pastillas, 14 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	117.15
J. L. Sáenz, crema de tocador, jabones, ungüentos, cremas, 2 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	44.15
Mueblería La Europea, camas de hierro, resortes, muebles, conexiones, 59 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	610.23
Yanci Pereira, tachuelas de hierro, 20 bultos, por vapor Nichteroy, de Londres, por . .	193.00
Mueblería La Europea, vidrios planos, ordinarios, 15 bultos, por vapor Presidente Harding, de Hamburgo, por	46.96
Gervasio García, radios, agujas, fonógrafos, repuestos, 5 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	325.13
Compañía Manufacturera de Calzado, pieles curtidas, forro encauchado de tela, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	74.97
Kwong Mee Lung, cebollas, 60 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por . . .	162.00
George See, harina de trigo, 202 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	466.50
Sasso y Compañía, hilo de algodón, 4 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	416.01
Sasso y Compañía, hilo de algodón, cintas, 4 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	539.22
Sasso y Compañía, hilo de algodón, cintas, 4 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por	618.42
Villanueva y Tejeira, pintura preparada, masilla, aceite, alquitrán, 68 bultos, por vapor Lochmonar, de Londres, por	553.00
Hospital Santo Tomás, toallas, sanitarias y emplastos Moleskin, 31 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	170.85
Ricardo A. de Icaza, pollitos, recién nacidos, un bulto, por avión, de Miami, por	10.00
Hospital Santo Tomás, ligaduras de hilo de Florencia un bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	135.00
Peicher y Kardonski, telas de algodón, medias de seda, pijamas, 10 bultos, por vapor Nagara Maru, de Yokohama, por	617.21
Shung Cheung, salchichas, 15 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	193.50

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 19 de Marzo)

Nº 230. Agustín Donderis cancela hipoteca que fue constituida por Manuel Salvador Quinzada sobre la finca 6777 de la Sección de Panamá.

Nº 231. Antonio Fassano autorizado por el Juez Primero del Circuito, emancipa a su hijo menor Humberto Antonio Fassano.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 19 de Marzo)

Nº 206. El Gobierno Nacional y Josefa Smith de Angulo, Carmen Rebolledo y Dora Rebolledo, se traspasan

dos lotes de terreno situados uno en La Exposición de esta ciudad, y el otro en San Francisco de la Caleta y se cancela una obligación hipotecaria.

Nº 207. Eugenia Luna de Tejada ratifica una fianza hipotecaria de excarcelación que en su nombre otorgó José María Rosendo Tejada.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 19 de Marzo de 1935.

As. 4200. Escritura número 119 de 30 de enero de 1934, de la Notaría Primera, por la cual Rabington Simons y Edmund Vernon Sandiford protocoliza copia de un acta de la sesión celebrada por los accionistas de la sociedad denominada "Isthmian Undertaking Company, Ltd."

As. 4201. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Los Santos, el 6 de marzo actual, a favor de la razón social de la casa Nicolás F. Kalburchis, de Las Tablas.

As. 4202. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa "Rogelio Vega", de David.

As. 4203. Escritura número 204 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el contrato número 1, celebrado entre el Gobierno Nacional y la "Chiriquí Land Company", el día 18 de enero de este año.

As. 4204. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Segundo del Circuito de Colón, por la cual José María Rosendo Tejada con poder especial de Eugenia Luna de Tejada, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en Colón, para responder de la excarcelación de Francisco Zapata.

As. 4205. Telegrama de hoy, del Juez Ejecutor de Veraguas, en el cual comunica que ese tribunal, ha decretado embargo sobre la finca denominada "Suay y Mariato", de propiedad de "The Boston Panama Company", ubicada en esa provincia.

As. 4206. Escritura número 207 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Eugenia Luna de Tejada ratifica en todas sus partes la diligencia de fianza a que se refiere el asiento 4204 anterior.

As. 4207. Escritura número 42 de 7 de febrero de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Mair Sitton vende a Zarina Malca de Sitton una finca ubicada en esa provincia y al propio tiempo Isaac Abadi cancela hipoteca a Mair Sitton.

J. D. GUARDIA,

Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 19 de Marzo)

César Julio Cedeño, Emma María Rodríguez, Berta Ponce, José Harmodio Guardia, José Gabriel Jaén, Henry Charles Burgess, Naomi Eleanor Carr, Lenidia López, Cecilio Mosquera, María María Martínez, Ezequiel Apolinario Reyna.

DEFUNCIONES

(Día 19 de Marzo)

Emily Ladouche, Fenton Joseph.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Febrero de 1935.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
DAVID.....	10	30	17	33	7	10	13	12	16	9		
Chiriquí (Capellanía).....												
Guacá.....												
Las Lomas.....	1	3	3	2	2							
Pedregal.....												
San Pablo.....												
San Juan.....	2	2	2									
San Carlos (Cañaveral).....												
(Vijagual) Horconchos.....												
ALANJE.....	7	10	5	6		4	4	2	4	2		
Puerto Armuelles.....												
Coto.....												
Chiriquí Viejo (El Progreso).....												
Divalá.....												
BOQUETE.....	5	10	7	6	1		6	6	6	6		
Caldera.....	3	3		4			2			2		
BUGABA.....	1	25	10	20	9		18	4	18	4		
Bugaba (La Concepción).....												
Cuchilla.....												
Cañas Gordas.....												
(San Andrés) San Juan.....												
DOLEGA.....	3	3		4	1	1	2	3	3	2		
(Las Cañas) Indias.....												
Potrerrillos.....												
GUALACA.....	1	5	3	7			2	2	2	2		
Paja de Sombrero.....												
Rincón de Gualaca.....												
REMEDIOS.....	3	1	1				2	1	2	1		
El Nancito.....	1	2					4	3	4	3		
San Félix.....		3	1	4			2	1	1	2		
LAS LAJAS.....	2	2	1	5			1			1		
Santa Cruz (Horconchos).....												
SAN LORENZO (Horconchos).....												
Boca del Monte.....												
Boca Chica.....												
BOQUERÓN.....	2	4	5	5			1	1		2		
Macano y Pedregalito.....												
TOLÉ.....	2	6		5			2			2		
Veladero.....												
Cerro Viejo.....		1					1			1		
Guabino.....												
Horconchos.....	3	15	1	10			10	4	4	10		
Totales.....	43	125	89	111	10	25	70	39	60	49		

Panamá, 28 de Febrero de 1935.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBRICA

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Febrero de 1935.

PROVINCIA DEL DARIÉN

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
LA PALMA.....		4		1								
Chepigana.....		2		2			1			1		
Garachiné.....												
Jaqué.....												
La Marea.....												
Seteganti.....												
Río Congo.....												
Santa Dorotea.....												
Taimati.....												
Tucuti.....												
EL REAL.....												
Pinogana.....		4		1			2			2		
Boca de Cupe.....												
Yaviza.....												
Cana.....												
Cituro.....												
Bastimentos.....												
Totales.....		10		4			3			3		

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C	R	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
CHITRÁ.....	3	12	8	7	2	1		4		4		
Monagrillo.....												
La Arena.....												
LOS POZOS.....	2	6	5	7			2	4	4	2		
Calabacito.....												
Cerros de Paja.....												
Pitaloza.....												
OCC.....	3	20	2	7			5			5		
Los Carates.....												
Cerro Largo.....												
Llano Grande.....												
Rincón Santo.....												
SANTA MARÍA.....			4					4		4		
Chupampa.....	2		2	2			2			2		
LAS MINAS.....	1	3	3	4		5	10		5	5		
Chumical.....												
El Toro.....												
Cerro Gordo.....												
Quebrada Rosario.....												
PARITA.....		2	7	5			1	2	1	2		
Cabuya.....												
Los Castillos.....												
Potuga.....												
Portobellillo.....												
PAÑÁ.....	5	8	4	9		4	1	2	1	2		
Norte.....												
Sur.....												
Oriente.....												
Occidente.....												
Atalaya.....												
Totales	16	51	35	41	2	10	21	16	11	26		

Panamá, 28 de Febrero de 1935.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FÁBREGA

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Febrero de 1935.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
LAS TABLAS.....	6	7	5	7	3		10	15	15	10		
Bayano.....												
El Cocal.....												
El Pedregoso.....												
Tablas Abajo.....												
El Quemado (San José).....	1	2		2			1			1		
El Sestadero.....												
La Palma.....	1	1		2				2		2		
La Laja.....												
La Teta o Santo Domingo.....	4	5	5	2			2			2		
Valle Rico.....	1			3			4			4		
Valleriquito.....	2	3	2	4			2			2		
LOS SANTOS.....	3	8	3	10		8	4	3	4	3		
Las Guabas.....												
Sabanagrande.....												
GUARARÉ.....		8	1	2		5	5	9	6	8		
Los Asientos.....												
MACARACAS.....		7		2	4		1			1		
Llano Piedra.....												
La Mesa.....												
Corozal.....												
Mogollón.....												
POCRÍ.....	1	2	2	5			7	15	12	10		
Purio.....												
Laja Mina.....		3		4			1			1		
Partilla.....		15	3	5			8	4	4	8		
PRDASÍ.....		10		5	1			2		2		
Mariavé.....												
TONOSÍ.....	1	1		2			2	2	2	2		
Altos de Guerra.....												
Totales.....	20	72	21	55	8	13	47	52	43	56		

Panamá, 28 de Febrero de 1935

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

ALFONSO FÁBREGA

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Se concede a los propietarios de lotes de terreno de La Exposición, San Francisco de la Caleta y Juan Díaz, de este Distrito Capital, un plazo improrrogable de treinta (30) días, a partir del 15 de Marzo en curso, para que se pongan a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por razón de las cuotas atrasadas que adeudan al Gobierno, por la compra de esos lotes. Vencido este plazo, el Gobierno procederá administrativamente a la cancelación de los títulos de acuerdo con los respectivos contratos.

Panamá, Marzo 15 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el veintidós (22) de Abril próximo venturo, entre las ocho de la mañana y cuatro de la tarde, para que tenga verificativo el remate en subasta pública, de las casas que posee en la ciudad de Aguadulce, la señora Lastenia Jaén de González, que han sido embargadas en la ejecución que sigue contra dicha señora, el

señor Próspero González, y son las que a continuación se expresan:

"Una casa de paredes de quincha, techo de hierro acanalado, de un solo piso, que mide ocho metros (8m) de frente, por diez metros (10m) de fondo, o sean ochenta metros cuadrados (80m.c.), dentro de los siguientes límites: Norte, calle de Bolívar; Sur, terreno parte de la misma propiedad, que colinda con Clemencia de León de Cataño; Este, otra casa de José Manuel Vargas, hoy de Lastenia de González; y Oeste, la calle Guardia".

"Una casa de paredes de quincha, techo de tejas, de un solo piso, con ocho metros cuarenta centímetros (8m. 40c.m.) de frente, por siete metros ochenticinco centímetros (7m. 85 c.m.) de fondo, o sean setenticinco metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros (75m. 84d.m.c.). Limita así: Norte, calle de Bolívar; Sur, patio de la misma casa de por medio; limitada con Mercedes Vargas de León; Este, casa de Angélica Barichovich; y Oeste, la casa anteriormente descrita".

Estas fincas tienen un valor de trescientos cincuenta balboas (B. 350.00) cada una, las que se sacan a licitación separada o conjuntamente.

Será postura admisible la que cubra el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las fincas las que se oirán hasta las cuatro de la tarde, de esa hora en adelante hasta que el reloj marque las cinco de la tarde se

oirán las pujas y repujas, adjudicándose al mejor postor la finca o fincas rematadas.

Para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) del valor del inmueble que se desee rematar.

Dado en Penonomé, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Antonio J. Jaén,
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, y su Secretario, al público en general,

HACEN SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de don Joaquín Méndez, se ha dictado el auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Coclé.—Penonomé, primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Vistos:

En consecuencia, el suscrito Juez, de acuerdo con lo pedido y con las disposiciones del artículo 1617 del mismo Código, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria del señor Joaquín Méndez, desde el día de su defunción; que son herederos, sin perjuicio de tercero, según el testamento, la cónyuge sobreviviente, señora Micaela Pereira viuda de Méndez, y sus hijos legítimos, Evangelina Méndez de Robles, Sara María o María Sara de Arce, Octavio, Eustorgio, Joaquín, Guillermo, Gerardo, Alberto, Aurelio, Gutavo Antonio y Alfonso Ernesto Méndez Pereira, todos mayores de edad; y Elisa M. de Robles y Natanael Méndez, hijos naturales reconocidos en el testamento. Que son legatarios la Iglesia de Aguadulce y los pobres de la misma ciudad. Que son albaceas de la testamentaria doña Micaela Pereira viuda de Méndez, y don Octavio Méndez Pereira, por su orden; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en ella; y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código citado.

Cópiese y notifiqúese.

MANUEL GUARDIA G.—Antonio J. Jaén, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal, por el término de treinta (30) días hábiles.

Dado en Penonomé, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

MANUEL GUARDIA G.

El Secretario,

Antonio J. Jaén.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por medio del presente edicto emplaza al reo Ernesto Gaynor, natural de Panamá, de veintitrés años de edad, soltero, maquinista, y de este vecindario, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación de este edicto más el de la distancia, comparezca a este Tribunal, a ser notificado de la sentencia dictada en el juicio seguido en su contra por el delito de "lesiones personales", cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, once de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Vistos: El Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Ernesto Gaynor, de veintitrés años de edad, panameño, maquinista, soltero, y vecino de esta ciudad, a sufrir un año de reclusión en la Cárcel Modelo de la Capital de la República; se le condena también al pago de los daños y perjuicios causados con el delito y al de las demás indemnizaciones legales a que haya lugar.

Este fallo se funda en las siguientes disposiciones de Ley; Artículos 799, 2153 del Código Judicial y 319 inciso primero del Código Penal y Decreto Ejecutivo número 91 de 1930.

Consúltase este fallo con el Superior si no fuere apelado; Artículo 2231 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.

J. DE LA C. GRIMALDO.—Genaro A. Rodríguez, Secretario.

Se advierte al reo que de no comparecer en el término que se le ha fijado será declarado formalmente notificado de la sentencia dictada en su contra, y los autos se remitirán al Superior para los efectos de la consulta y en virtud de apelación interpuesta por el defensor.

Este edicto será publicado en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas (Artículo 23445 Código Administrativo).

Dado en Colón, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

Por el Secretario,

Alfredo Méndez L.,
Oficial Mayor.

5 vs.—1.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Delgado, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un toro de tercera (3ª) clase, color cenizo, con manchas blancas en la barriga y las cuatro patas, el rabo blanco, como de tres (3) años de edad, sin fierro ni señales de sangre alguna.

El expresado animal ha sido denunciado a este Despacho como bien mostrenco por el señor Juan Delgado, por tener dicho animal más de tres (3) meses de estar pastando en un potrero de su propiedad, denominado el "Guayabito", sin presentarse dueño alguno a solicitarlo.

Por tanto, y en cumplimiento a lo que ordenan los artículos 1630 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugares públicos y una copia se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, a fin del que se cree con derecho sobre el referido animal se presente a hacerlo, pues vencido el término fijado se procederá al remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal,

El Alcalde,

A. DUCREUX R.

El Secretario,

H. Ayala B.

5 vs.—4

EDICTO NUMERO 2

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas,

HACE SABER:

Para que sirva de formal notificación a quienes interese, que la señora Juana de Dios Sáenz ha ocurrido a este

Despacho a que se le adjudique en plena propiedad y a título de compra un lote de terreno de ocho hectáreas por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador Administrador de Tierras Nacionales de la Provincia de Corlé.

"Yo, Juana de Dios Sáenz, mayor de edad, soltera, natural de este Distrito y vecina de la ciudad de Panamá, de tránsito en Penonomé, solicito a usted se sirva expedirme, previos los trámites del caso, título de propiedad del lote de terreno que antes era del señor Cecilio Sáenz, ubicado en el Corregimiento de Río Grande, y que tenía sin título, cuyos derechos de posesión me ha cedido en compra. El expresado lote de terreno es de ocho hectáreas (8Hets.). Limita por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos libres; por el Este, con predio de la señora Elena Ocaña vda. de Conte, y la Carretera Nacional. Está cercado desde antes del año de mil novecientos trece, con cultivos de pastos, caña y árboles frutales. Es de los adjudicables, con su adjudicación, no se perjudica a terceros. No contiene minas ni yacimientos de petróleo.

Presento la constancia de haber depositado en la Agencia del Banco Nacional la mitad del valor del terreno, como también el plano y el informe del agrimensor autorizado, más una información de testigos hábiles, que acreditan mi dicho. Y como circunstancia que acredita, que el señor Cecilio Sáenz el derecho a solicitar el título de ese terreno, firma también el escrito.

Penonomé, Febrero 14 de 1935.

Juana de Dios Sáenz.

Se fija el presente edicto en lugar visible por quince días hábiles hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Gobernador Administrador de Tierras,

JOSE P. RODRIGUEZ.

El Secretario,

Federico A. Zúñiga G.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Jovial Isambert o Joseph Aubert o Jovial D'Isambert, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

"Vistos:

"Por tanto y en atención a lo preceptuado por los artículos 661, 662 y 663 del C. C. v 1624, 1625 y 1631 del C. J., el suscrito Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"Que está abierta la sucesión intestada de Jovial Marcel Isambert o Joseph Aubert o Jovial D'Isambert, de fecha el día 12 de Agosto del año de 1932, fecha en que ocurrió su fallecimiento; y

"Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija legítima la señora Louise Elionne Javial de Rutil, mujer, mayores de edad, casada, súbdita francesa y vecina de Grand Bourg (María Galante) Colonia France a; y

ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él;

"Que se tenga al representante del Fisco como parte en el juicio para lo relativo al cobro del impuesto que debe pagar la mortuoria; y

"Que se ponga este auto en conocimiento del público por medio del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.

L. SOSA.—L. Hincapié, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

L. SOSA.

El Secretario,

L. Hincapié.

3 vs.—2

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Nacional sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRE DE LAS MINAS

1—Cacao	2—Cacique	3—Café
4—Caimito	5—Calabaza	6—Canela
7—Caoba	8—Carate	9—Carbonero
10—Carreto	11—Castaña	12—Cativo
13—Caucho	14—Cedro	15—Ceiba
16—Chilamate	17—Chumico	18—Ciruela
19—Citron	20—Coco	21—Copiva
22—Corotú	23—Rastrojo	

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en la inmediación de los ríos Gatú y Chiquito.

3º Que en conjunto dichas minas colindan hacia el Norte y Oeste por tierras nacionales, por el Este y Sur, con minas de dicha Corporación.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias;

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Na-

cional sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRE DE LAS MINAS

1—Ardilla	2—Mico	3—Ganso
4—Pato	5—Gallinazo	6—Aguila
7—Saino	8—Pecari	9—Venado
10—Conejo	11—Mula	12—Caballo
13—Tigre	14—Gallina	

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en la inmediación del lugar llamado Hatillos.

3º Que en conjunto dichas minas colindan hacia el Norte y Oeste, por tierras nacionales; por el Este, con la mina "Loma de la Paja", y por el Sur, por otras minas de dicha Corporación.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias.

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días, en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,
Secretario de Agricultura y Obras
Públicas.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Nacional, sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRE DE LAS MINAS

1—Trapiche	2—Puerco	3—Lagarto
4—Perdiz	5—Pavo	6—Cebú
7—Tapir	8—Nutria	9—Hormiga
10—Morsa	11—Abeja	12—Avispa
13—Piojo	14—Pico Feo	15—Sardina
16—Salmón	17—Ballena	18—Rata
19—Pescado	20—Novillo	21—Toro
22—Vaca	23—Gato	24—Perro
25—Lobo	26—Oso	27—Pájaro
28—Lora	29—Chivo	30—Llano

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en las inmediaciones de las quebradas Honda y Trapiche.

3º Que en conjunto dichas minas colindan por el Norte, con la mina Japón de dicha compañía; por el Sur y el Oeste, con tierras nacionales, y por el Este, con tierras nacionales y la mina "La Hermelina", propiedad del señor Nathaniel L. Hill.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias.

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días, en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,
Secretario de Agricultura y Obras
Públicas.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Nacional sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRES DE LAS MINAS

1—Chaparro	2—Curbaril	3—Cupresino
4—Cupano	5—Cunasiri	6—Cumaru
7—Culantrillo	8—Cuji	9—Cuesco
10—Cuelmo	11—Cuca	12—Cubil
13—Cuarango	14—Crocino	15—Crisantemo
16—Crosillo	17—Cischoja	18—Coyol
19—Colindre	20—Clavel	21—Chayote
22—Castor	23—Casava	24—Caña
25—Camote	26—Cabuya	27—Cuapinol
28—Cortezo	29—Corozo	

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en la inmediación del río Gatú, al Norte del lugar llamado Hatillos, y al Oeste del Aguacal.

3º Que en conjunto dichas minas colindan hacia el Norte, Este y Sur, por tierras nacionales, y por el Oeste, por otras minas de dicha Corporación, la mina "Loma de la Paja" y tierras nacionales.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias.

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días, en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,
Secretario de Agricultura y Obras
Públicas.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 835

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 24 DE MARZO DE 1935

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00.....	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00.....		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00.....		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		150.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00 cada uno.....		8,100.00
99 PREMIOS de.....		51.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....		90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total.....B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: C/ 0.50